

Leyes que Inciden en la Niñez Temprana en Puerto Rico

Establece que se prohíbe hacer trabajar a los niños menores de 16 años en ejercicios acróbatas en que peligre su vida. Prohíbe suministrar cigarrillos y derivados del tabaco a menores. Prohíbe hacer trabajar a niños menores de 14 años en fábricas agrícolas y manufactureros más de 6 horas diarias (3 en la mañana y 3 en la tarde). Ningún patrono, maestro o encargado del trabajo, vigilancia o educación de un menor de 16 años podrá por medios inhumanitarios obligarle a trabajar o a instruirse.

1

Ley del 25 de febrero de 1902 para corregir la explotación de niños menores de edad

1902

Ley #48- Código Civil de PR de 1930

2

Regula de forma general todos los aspectos civiles de la sociedad puertorriqueña. Establece normas sobre nacimiento, filiación, patria potestad, matrimonio, divorcio, tutela, adopción, herencias, obligaciones y contratos, derechos reales, responsabilidad civil extra conductual, entre otros.

Se prohíbe el empleo de menores de 16 años en ocupaciones lucrativas. Los menores entre 14-16 años podrán trabajar fuera de horario escolar durante sus vacaciones. Los menores entre 12-18 años solo podrán trabajar en distribución o venta de revistas, folletos o materiales de publicidad.

3

Ley #230- Ley de Empleo de Menores en Ocupaciones Lucrativas 1942

Ley #168- Ley para Ordenar la Adopción de un Código de Edificación de PR.

1949

4

Establece que la Oficina de Gerencia de Permisos adoptará un reglamento para que en las oficinas gubernamentales y centros comerciales.

Toda madre tiene el derecho a lactar a su(s) hijo(s) en cualquier lugar de acceso público, independientemente de que en estos lugares existan o no áreas designadas para lactar.

Garantiza un sistema público y gratuito donde se brinde educación y la misma sea obligatoria en el nivel primario. De igual forma establece la prohibición de empleos de niños menores de 14 años donde se perjudique su salud o moral. Prohíbe ingresar menores de 16 años en una cárcel o presidio

5

CONSTITUCIÓN DE PUERTO RICO 1952

Ley #30- Ley para prohibir la entrada o permanencia no autorizada en las escuelas y otras entidades educativas.

1972

6

Busca mantener la seguridad de los menores en su lugar educativo o centro de cuidado mediante la prohibición de la entrada y permanencia a las instalaciones escolares sin la debida autorización.

Autoriza y reglamenta el licenciamiento de toda persona natural o jurídica que en PR se dedique colocar niños en hogares con el fin de ser adoptados.

7

Ley #94- Ley de Licenciamiento de Personas dedicadas a colocar a niños en hogares 1973

Ley #25- Ley de la inmunizaciones compulsorias a los niños preescolares y estudiantes en el Estado Libre Asociado de PR

1983

8

Establece la inmunización compulsoria a los niños preescolares y estudiantes de PR. Ningún estudiante o niño preescolar podrá ser admitido o matriculado en una escuela, centro de cuidado diurno o centro de tratamiento social, si no está debidamente inmunizado. Será responsabilidad del director o registrador requerir el certificado de inmunización.

Prohíbe el discrimen contra personas con impedimentos físicos, mentales o sensoriales en las instituciones públicas y privadas reciban o no fondos del gobierno de PR. Las instituciones públicas y privadas deben proveer acomodo razonable a las personas con impedimentos.

9

Ley #44- Ley para prohibir el Discrimen contra las personas con impedimentos físicos, mentales o sensoriales 1985

Ley #112- Ley para reglamentar el empleo de menores de 14 años en actividades artísticas y del genero del espectáculo

1985

10

Regula la contratación, empleo de menores de 14 años para trabajar o dedicarse a actividades artísticas o propias del genero del espectáculo tales como bailarines, cantantes, actores, presentadores, locutores etc. que no sean perjudiciales a la salud o la moral, o que de alguna manera amenacen la vida o integridad física del menor.

Establece que los padres o responsables contribuyan a la manutención y bienestar de sus hijos. Así debe velar por el mejor interés de los menores a; establecer o fijar, modificar, revisar y hacer cumplir la obligación de prestar alimentos de cualquier persona a quien se le requiera por ley.

11

Ley #5: Ley Orgánica de la Administración para el sustento de menores (ASUME) 1986

Ley #88- Ley de menores de PR 1986

12

Se pretende proveer para el cuidado, protección, desarrollo, habilitación y rehabilitación de los menores y proteger el bienestar de la comunidad. Asimismo procura garantizar a todo menor un trato justo, el debido procedimiento de ley y reconocimiento de sus derechos constitucionales.

Leyes que Inciden en la Niñez Temprana en Puerto Rico

A todo recién nacido en PR se le tomarán muestras de sangre para detectar prontamente la presencia de condiciones hereditarias. El consejo determinará las enfermedades hereditarias sobre las que se exigirán pruebas, el tipo de pruebas a realizar y evaluar periódicamente.

13

Ley #84- Ley para crear un programa para la detección, diagnóstico y tratamiento de enfermedades hereditarias, y el consejo de enfermedades hereditarias de PR.

1987

Ley #70- Ley para fortalecer y ampliar el programa de salud escolar en las escuelas públicas de PR.

1989

14

El Dpto. de Educación de PR establecerá como parte del currículo regular en todas las escuelas elementales, intermedias y superiores bajo su jurisdicción, la enseñanza de la educación en salud

Establece que las personas médico indigentes tengan acceso a servicios de salud de la misma calidad que las personas con capacidad económica para cubrir sus costos. ASES tendrá la responsabilidad de implantar, administrar y negociar mediante contratos con aseguradores, y/u organizaciones de Servicios de Salud un sistema de seguros de salud que eventualmente les brinde a todos los residentes de PR. ASES también deberá establecer mecanismos de control dirigidos a evitar un alza injustificada en los costos de los servicios de salud y en las primas de seguros.

15

Ley #72- Ley de la Administración de Seguros de Salud de PR (ASES)

1993

Plan de Reorganización Num.1: Plan de reorganización del Dpto. de Familia

1995

16

Re denomina y reorganiza el Dpto. de Servicios Sociales como Departamento de la Familia y establece su política pública y funciones generales. Para ser facilitador y de instrumento de cambio y estímulo al desarrollo social y económico de la familia y de la comunidad que propenda a lograr su máximo crecimiento, progreso y autosuficiencia.

Garantiza los derechos educativos a personas con impedimentos hasta los 21 años de edad. Crea la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para personas con impedimentos que diseñará los PEI (Programa Educativo Individualizado) y velará por su cumplimiento. Reautoriza al Comité Consultivo a estudiar los problemas de las personas con impedimentos y asesorará al secretario de Educación.

17

Ley #51- Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos

1996

Ley #70- Ley del Comité de Acción para la prevención de mortalidad infantil

1997

18

Crea un Comité de Acción para la prevención de la mortalidad infantil que busca reducir la tasa de mortalidad infantil adoptando un plan estratégico para reducir la tasa de mortalidad infantil a 9.0 por cada mil (1,000) nacimientos.

Establece prevenir el maltrato y proteger a los menores a través de la creación del fondo permanente para la administración y operación de bienes destinados al desarrollo de programas para la prevención del maltrato y protección a menores para el beneficio continuo de los menores del pueblo de PR.

19

Ley #27- Ley del Fideicomiso para la prevención del maltrato y protección de menores

1997

Ley #338- Carta de los derechos del Niño

1998

20

Establece los derechos que protegen a los niños y propenden a su bienestar. Garantiza a los niños los derechos constitucionales estatutarios y reglamentarios que les cobijan en PR. Deben vivir en un ambiente adecuado, con sus necesidades básicas cubiertas y que sean protegidos de cualquier tipo de maltrato.

Prohíbe el empleo, contratación o utilización de menores de dieciocho años de edad para trabajar, participar o dedicarse a actividades publicitarias, de promoción, mercadeo, anuncios y cualesquiera otras actividades dirigidas a promocionar la venta y consumo de bebidas alcohólicas y productos relacionados al tabaco.

21

Ley #204- Ley para prohibir el empleo, contratación de menores de 18 años en la promoción de anuncios de bebidas alcohólicas y tabaco

1998

Ley #311- Ley para Centros de Seguridad de niños y niñas

1998

22

Establece brindar un lugar adecuado para que padres no custodios recojan, devuelvan o visiten a sus niños.

Creación de Centros de cuidado diurno para niños de edad preescolar en todas las dependencias públicas del Gobierno de PR. Toda dependencia de Gobierno de PR debe destinar dentro de sus predios, o a una distancia razonablemente cercana a los mismos, un área debidamente habilitada la que operara como Centro de Cuidado Diurno a ser utilizado para cuidado de niños en edades preescolares.

23

Ley #84- Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o instrumentalidades Públicas del Gobierno de PR

1999

Ley #133- Ley sobre la Protección y seguridad de los Infantes en las Instituciones Hospitalarias de PR

1999

24

Se requieren programas de seguridad y protección de los recién nacidos en todas las instituciones hospitalarias públicas y privadas a fin de desarrollar e implantar medidas que contribuyan a la prevención de secuestro y robo de niños.

Leyes que Inciden en la Niñez Temprana en Puerto Rico

Se crea el fideicomiso de los niños que auspiciará proyectos que promuevan el bienestar, salud, desarrollo integral y calidad de vida de los niños y jóvenes.

25

Ley #173- Ley del Fideicomiso de los niños
1999

Ley # 248- Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para la madre y sus Recién Nacidos durante el periodo de postparto.
1999

26

Establece que cualquier plan médico que provea beneficios por maternidad proveerá una cubierta mínima de 48 horas de cuidado dentro de las facilidades hospitalarias para beneficio de la madre y sus hijos recién nacido si se trata de un parto natural sin complicaciones y un mínimo de 96 horas si requirió cesárea.

Establece una política pública de Gobierno donde prohíbe a personas convictas de delitos sexuales violentos, abuso contra menores y ciertos delitos graves y menos graves que impliquen violencia o depravación moral desempeñarse como proveedores de servicios de cuidado a niños y envejecientes.

27

Ley #300- ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a niños, personas con impedimentos y profesionales de la Salud
1999

Ley #427 Ley para reglamentar el periodo de lactancia o extracción de leche materna
2000

28

Establece que la madre que labore a tiempo completo tendrá una hora (Dividida en 2 periodos de 20 minutos o 3 periodos de 20 minutos) durante su jornada. Si labora a tiempo parcial, pero labora más de 4 horas tendrá un periodo de 30 minutos por cada 4 horas laboradas. La madre podrá disfrutar de este beneficio durante 12 meses.

Requiere establecer un plan coordinado entre Educación y Salud para el diagnóstico de la capacidad física y mental de los estudiantes del sistema de educación pública de PR al inicio de cada año escolar. Todo director de escuela pública, privada, centro de cuidado y centros Head Start deben exigir una evaluación de visión realizada por un profesional de salud visual a cada niño. De igual forma exigirá un diagnóstico de la capacidad física y mental de los estudiantes al inicial cada año escolar.

29

Ley #296- Ley Conservación de la Salud de Niños
2000

Ley #267- Ley para la Protección de los niños y jóvenes en el uso y anejo de la Red de Internet
2000

30

Establece restringir el acceso a la pornografía o material obsceno a los menores de 18 años. Se requiere la instalación y uso de dispositivos tecnológicos que identifiquen y restrinjan el acceso y uso de material pornográfico u obsceno a los niños y menores de 18 años en las escuelas a nivel preescolar, primario y secundario en sistema de educación pública y privada que brinde servicios mediante computadoras y tengan acceso a la Red de Internet.

Establece un fondo de préstamos y de garantía para el desarrollo de centros de cuidado diurno para niños y personas de edad avanzada

31

Ley #212- Ley de Préstamos y garantía para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para niños y personas de Edad Avanzada, Centros de Actividades Múltiples de personas de Edad Avanzada e Instituciones de Cuidado de Larga Duración, así como para Establecer el Fondo Rotativo para la Autogestión en Comunidades Especiales
2000

Ley #252- Ley para Disponer la Relación Máxima de Estudiantes por computadoras en los programas de "Head Start"
2000

32

Permite que los niños adquieran destrezas en tecnología

Crea el Programa para mejorar la supervivencia de los niños en emergencias, ofrecerá talleres, desarrollara guías y promoverá el desarrollo de medidas de prevención.

33

Ley #259- Ley para Crear el Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de niños.
2000

Ley #266- Ley para Establecer el Programa de Vales Especiales para el cuidado y desarrollo de niños escolares adscritos a ADFAN.
2000

34

El programa establecerá un procedimiento no discriminatorio, justo y equitativo para la adjudicación de vales especiales para el cuidado y desarrollo de niños escolares. El subsidio mensual de los vales especiales se calculará de acuerdo con la edad del niño, el ingreso del núcleo familiar y la clasificación del servicio aprobado. La cuantía no excederá la suma de \$200.00 mensuales por núcleo familiar.

Establece que defiende y garantiza los derechos de las personas menores de edad y el respeto a su dignidad.

35

Ley #289- Declaración de Derechos y Deberes de la Persona Menor de Edad, su Padre, Madre o Tutor del Estado
2000

Ley #408- Ley de Salud mental de PR
2000

36

Establece las necesidades de prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación en salud mental. Decrea los principios básicos de los niveles de cuidado en el ofrecimiento de servicios de salud mental.

Leyes que Inciden en la Niñez Temprana en Puerto Rico

Establece proveerle espacios seguros para lactar a las madres que trabajen en el sector público

37

Ley #55- Ley para Designar Espacios para la Lactancia en las Entidades Públicas del Gobierno de PR.

2002

Ley #170- Ley para Disponer sobre la Asignación Anual para programas de becas y ayudas educativas

2002

38

Establece regular la asignación de fondos para becas y cuidado para niños y jóvenes.

Busca diagnosticar temprana y adecuadamente a los recién nacidos con pérdida de audición un programa implementado por el Departamento de Salud que establecerá sus protocolos y recopilará los datos. Las compañías privadas de planes médicos así como ASES deben proveer cobertura para la evaluación audiológica del mismo.

39

Ley #311- Ley del programa de Cernimiento Auditivo Neonatal Universal del Estado Libre Asociado de PR

2003

Ley #197- Ley para el Desarrollo de Centros de Cuidado Diurno en los Residenciales Públicos.

2003

40

Faculta el desarrollo de centros de cuidado diurno en los residenciales públicos para promover el empleo de las madres solteras jefas de familia.

Establece la certificación de asientos protectores para niños y proveer orientación en torno a su utilización. Dicha certificación es expedida por el Cuerpo de Bomberos y la Comisión de Seguridad en el Tránsito.

41

Ley # 225- Ley de los Centros de Inspección y Orientación del Uso e Instalación correcta de los asientos protectores para niños en los vehículos de motor

2003

Ley # 283- Ley para el Establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para niños de Edad pre-escolar en todo complejo de vivienda pública de nueva construcción que forme parte de la Administración de Vivienda Pública, en donde se utilicen Fondos Públicos, sean Estatales y/o Federales.

2003

42

Propone establecer centros de cuidado de niños en edad preescolar en todo complejo de vivienda pública de nueva construcción que forme parte de la Administración de Vivienda Pública donde se utilicen fondos públicos.

La ley prohíbe el suministro de sucedáneos de leche materna a los recién nacidos o infantes sin la autorización médica y consentimiento de los padres, encargados o tutor.

43

Ley #79- Ley sobre el Suministro de Sucédáneos de la Leche Materna a los Recién Nacidos

2004

Ley#95- Ley para prohibir el discrimen contra las madres que lactan a sus niños.

2004

44

Prohíbe el discrimen contra las madres que lactan a sus niños. Garantiza el derecho a la lactancia, enfatizando que esta no es una violación a la ley.

Crea un Registro de personas convictas por delitos sexuales y abuso contra menores con el fin de proteger a la comunidad contra actos constitutivos de abuso sexual contra menores.

45

Ley #266- Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores

2004

Ley #156- Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Post Parto

2006

46

Protege la salud de las mujeres embarazadas y sus hijos durante el embarazo, el parto y postparto al nacer. La mujer embarazada tiene derecho a ser atendida y orientada por un especialista (sea médico o enfermera) para tomar las decisiones sobre el parto y ser paternidad comprende un periodo de 15 días laborables a partir del alumbramiento y deberá certificar que está casado o cohabita con la madre del menor. Las madres lactantes, una vez culminen el periodo de maternidad se registrarán por la ley 427 de lactancia.

Establece decretar que las aseguradoras privadas de planes de seguro de salud y ASES en PR acepten, en una póliza familiar la inclusión como beneficiarios de aquellos menores de edad que hayan sido declarados incapaces cuya custodia, patria potestad o tutela haya sido concedida a los abuelos u otros familiares participantes, beneficiarios principales de dicha póliza.

47

Ley #15- Ley para incluir como beneficiarios de una póliza familiar de seguros de salud a menores y discapacitados bajo la custodia de abuelos u otro familiar

2007

Ley #85- Ley contra el hostigamiento e intimidación o "bullying" del Gobierno de PR o "Ley Alexander Santiago Martínez"

2007

48

El Dpto. de Educación será la agencia líder, encargada de coordinar los esfuerzos para la creación del protocolo institucional para el Manejo del Acoso Escolar para las escuelas públicas, y responsable de velar por el cumplimiento de estas.

Leyes que Inciden en la Niñez Temprana en Puerto Rico

Atiende asuntos y necesidades de la niñez temprana de PR; establecer las responsabilidades del Gobierno; facilita la coordinación entre todas las entidades. Establece crear el consejo multisectorial par la edad Temprana. Se pretende promover a la niñez la oportunidad de un desarrollo integral óptimo, a través de un sistema abarcador de servicios integrados, disponibles, accesibles y de alta calidad.

49

Ley # 93: Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la niñez en edad temprana.
2008

Ley #235- Ley para la Creación y establecimiento de un protocolo uniforme de atención para el niño obeso
2008

50

Faculta al Dpto. de Recreación y Deportes en coordinación con el Dpto. de salud y el Dpto. de Educación para la creación y establecimiento de un protocolo uniforme de atención para el niño obeso.

Establece proteger al público de posibles daños y/ o abusos que pueden surgir en la práctica de la medicina. Regula la profesión de la medicina para evitar prácticas fraudulentas.

51

Ley #139- Ley de la junta de Licenciamiento y Disciplina Médica (Junta)
2008

Ley # 70- Ley habilitadora para desarrollar el plan AMBER
2008

52

Activa el sistema AMBER en la jurisdicción de PR. Este sistema alerta al público sobre el secuestro de menores de 18 años.

Ordena al Secretario de Educación a establecer mediante reglamentaciones un plan para proveer sustitución de alimentos a aquellos estudiantes que un médico determine que están sobrepeso u obesos y se les requiera una dieta especial para atender su condición

53

Ley #226- Ley para establecer un plan para proveer sustitución de alimentos a aquellos estudiantes que están en sobrepeso u obesos
2008

Ley # 79- Ley para requerir a negocios de venta y/ o consumo de bebidas alcohólicas que exhiban carteles que adviertan a gestantes o en edad reproductiva del riesgo de que el bebe adquiera el Síndrome de Alcoholismo Fetal como consecuencia del consumo de alcohol.

2008

54

Dispone que todo negocio que expendá, venda o se consuma bebidas alcohólicas, debe ubicar en lugares visiblemente prominentes, carteles que adviertan sobre los efectos nocivos de ingerir alcohol en mujeres embarazadas y los riesgos que corre su bebe de presentar el Síndrome de Alcoholismo Fetal

Facultan a los municipios a desarrollar servicios de cuidado diurno para niños en edad preescolar de familias residentes en el municipio. Desarrollan servicios para niños que residan en ese municipio o cuyos padres labores allí. De igual forma se le dará prioridad a niños de familias de escasos recursos.

55

Ley# 114- Ley para autorizar los Centros de Cuidado Diurno para niños en los Municipios de PR
2009

Ley #15- Ley del "Mes del Cuidado y Rehabilitación de las personas con Epilepsia en PR"
2010

56

Declara el mes de noviembre el mes de noviembre de cada año como el mes del Cuidado y Rehabilitación de las personas con Epilepsia en PR.

Establece identificar necesidades y planificar asignación de recursos para la población. Se declara el reto demográfico como uno meritorio para la planificación y la asignación de recursos.

57

Ley #199- Ley del Reto Demográfico
2010

Ley #246" Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores
2011

58

Busca garantizar el bienestar de la niñez y asegurar que los casos de maltrato de menores se atiendan con diligencia. Pretende protegerlos contra el maltrato y cualquier abuso por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado, así como de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Ordena a la administración de Familias y Niños que desarrolle una guía de orientación a los ciudadanos para la intervención temprana con los hijos que presencian el asesinato o maltrato en cualquier acto de violencia domestica de PR.

59

Ley #156- Ley de la Guía de Orientación a los Ciudadanos para la Intervención Temprana con los Hijos que Presencian Asesinato o Violencia Domestica
2011

Ley # 223- Ley Protectora de los derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de custodia
2011

60

Se debe considerar la custodia compartida en los casos de disolución de un matrimonio o de separación de una pareja consensual. Establece criterios a considerarse en la adjudicación de custodia para que los tribunales tomen la determinación correspondiente.

Leyes que Inciden en la Niñez Temprana en Puerto Rico

Establece un Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de obesidad para prevenir la misma y condiciones asociadas en la niñez temprana en la niñez puertorriqueña.

61

Ley #26- Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de obesidad
2012

Ley #220- Ley para el Bienestar, Integración y desarrollo de las personas con autismo

2012

62

Garantiza el derecho de las personas con autismo a una vida independiente y a desarrollar sus capacidades al máximo. Establece la política pública del Gobierno de PR relacionada con la población con autismo que promueva la identificación temprana, diagnóstico e intervención. Regula la educación continua especializada para los profesionales de la salud que laboren con personas con autismo.

Se busca atender, de forma integrada, las necesidades particulares cognitivas, académicas, bio-psicosociales, vocacionales y empresariales de la población de niños y jóvenes que se encuentran fuera de la escuela o con potencial de alto riesgo de abandono escolar.

63

Ley #213- Ley Habilitadora para el Desarrollo de la educación alternativa de PR
2012

Ley #94- Ley para crear el "programa de música 100x35: Sistema de Orquestas y Caros Juveniles e infantiles de PR.

2012

64

Se crea el programa como corporación pública subsidiaria, adscrita a la corporación del conservatorio de Música de PR. Se trabaja el rescate social y la prevención, se propone crear un sistema coordinado de formación musical en PR.

Busca estimular el desarrollo social y económico de la mujer puertorriqueña, a los fines de lograr su máximo progreso de autosuficiencia. El programa adscrito a la ACUDEN. El subsidio se calculará de acuerdo con la edad del niño y no excederá \$200 por núcleo familiar.

65

Ley#104- Ley para Crear el "programa de vales especiales para el cuidado de hijos de madres o padres solteros que laboren a tiempo completo"
2012

Ley #146- Código Penal de PR

2012

66

Tipifica conductas como delitos, incluyendo crímenes contra menores. Utilizar un menor de edad para cometer un delito o que la víctima sea menor de edad o mujer embarazada, se consideran agravantes.

Crea el Sistema Integrado de Información de Menores de PR, adscrito al Dpto. de Justicia, donde las agencias que proveen servicios a menores que han incurrido en faltas pueden obtener información de estos.

67

Ley #167- Ley del Sistema Integrado de Información de Menores
2012

Ley #195- La Carta de Derechos del Estudiante

2012

68

Establece que los estudiantes representan la esperanza y el futuro capital humano de PR. Define los derechos de los estudiantes y crea mecanismos judiciales expeditos para reivindicarlos, en particular los de educación especial.

Se busca reducir los efectos para el menor víctima de abuso sexual de revivir su experiencia traumática minimizando el número de veces que es expuesto al recuerdo, mediante la creación de un ambiente adecuado y compasivo para los niños.

69

Ley # 158- Ley Habilitadora de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual o Ley de los CIMVAS
2013

Ley #192- Ley para el Cernimiento Compulsorio para Defectos Cardíacos Congénitos Críticos mediante la Oximetría de Pulso

2014

70

Requiere a todas las instituciones hospitalarias que realicen prueba de saturación de oxígeno a los recién nacidos para lograr el diagnóstico temprano de los defectos cardíacos congénitos críticos.

Establece que se debe asegurar el pleno desarrollo integral de los infantes de 0-3 años y que los padres, tutores o custodios deben tener conocimiento de los programas de servicios de Intervención Temprana.

71

Ley #200- Ley Orientación sobre los Servicios Multidisciplinarios de Intervención Temprana en PR
2014

Ley #220- Ley para establecer la Carta de Derechos de la estudiante embarazada

2014

72

Tendrá derecho a disfrutar de un ambiente de paz y respeto en la escuela, recibir asesoramiento o consejería, recibir atención médica y que haya un área de lactancia en su escuela.

Leyes que Inciden en la Niñez Temprana en Puerto Rico

Adopta en PR el modelo de ley para poder tramitar los asuntos de filiación y pensión alimentaria de menores con padres que no residan en PR.

73

Ley #103- Ley Uniforme interestatal sobre alimentos para la familia o "Uniform Interstate Family Support Act" 2015

Ley #199- Ley para la Atención de los Estudiantes con Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 en las Instituciones Escolares Publicas y Privadas de PR

2015

74

Establecer el protocolo a seguir en las escuelas para atender, manejar, tratar y garantizar acomodo razonable y adecuado a los estudiantes de escuela elemental, intermedia y superior que sean pacientes Diabéticos Tipo 1 y 2.

Faculta al Dpto. de la Familia a establecer un sistema de licenciamiento y supervisión de los establecimientos dedicados al cuidado, desarrollo y aprendizaje de los niños de PR.

75

Ley #173- Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuidado, desarrollo y aprendizaje de los niños en PR 2016

Ley #36- Ley del Buen Samaritano en Protección de la niñez y los animales abandonados en vehículos de motor

2016

76

Establece no penalizar a quien ingrese a un vehículo de motor para salvar a un menor o animal encerrado. Exime de responsabilidad penal y civil por los daños causados por los actos razonables que realice una persona para ingresar al vehículo de motor donde se encuentre encerrado un menor de edad o un animal sin supervisión de un adulto, con el propósito de salvar la vida o preservar la integridad física de dicho menor o animal.

El programa tendrá la responsabilidad de licenciar y supervisar todos los campamentos públicos y privados, y los programas de actividades deportivas y de recreación que brinden servicios durante todo el año y que pretendan operar o que operen en PR.

77

Ley #163- Ley del Programa de Licenciamiento y Supervisión de Campamentos Públicos y Privados y de Actividades Deportivas y Recreativas en el Estado Libre Asociado de PR 2016

Ley #172- Ley de Medición del Índice de Masa Corporal de Menores para la Prevención y Tratamiento de la Obesidad Infantil en PR

2016

78

Establece la responsabilidad de calcular el IMC a los menores, en los Centros de Vacunación y/u Oficinas de los Pediatras. Desarrollará un módulo instruccional para capacitar al personal que tome las medidas del IMC. A los planteles escolares se les suplirá un Protocolo de Manero de casos de obesidad infantil y deben informar a los padres los resultados obtenidos de la medición del IMC.

Establece derechos y normas sobre las licencias de la maternidad, paternidad y lactancias. La empleada embarazada tendrá una licencia de 4 semanas antes del alumbramiento y 4 semanas después del alumbramiento y se puede extender 4 semanas más para el cuidado del menor. Puede optar por tomar una semana preparto y lo demás postparto. La licencia de servicios de salud y en las primas de seguros.

79

Ley #8- Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR 2017

Ley # 55 Ley de Centros Pediátricos de Salud para niños con condiciones especiales de Mayagüez

2017

80

Establece el Centro de Servicios Médicos Especializados para niños con necesidades especiales, adscrito al Hospital Materno Infantil San Antonio de Mayagüez.

Establece como política pública del Gobierno de PR el cuidado de la salud oral de los menores en edad escolar y establecer la obligatoriedad de exámenes orales y limpiezas dentales periódicas. Declara como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada la presentación de una certificación de examen oral.

81

Ley #63- Ley para Establecer como Política Pública del Gobierno de PR el cuidado de la Salud Oral de los menores en edad escolar 2017

Ley #112- Ley para Crear un Comité Interagencial para Diseñar y Ofrecer Adiestramientos a los Empleados del Dpto. de Educación de PR sobre el programa de Abuso Sexual a menores

2017

82

Creará un Comité que incluya el Dpto. de Educación, Dpto. de Familia, Dpto. de Salud, Negociado de la Policía, la Comisión de Derechos civiles y Dpto. de Justicia para que estos diseñen y ofrezcan adiestramientos y/o seminarios dirigidos a los empleados docentes y no docentes del Dpto. de Educación sobre el problema del abuso sexual a menores, las características físicas y emocionales que presentan los niños abusados, para lograr la detección temprana y poder referir a las agencias

Establece decretar la nueva política del Gobierno de PR en el área de educación. Se reformula el sistema educativo en función del estudiante como centro y eje de la principal de la educación. Garantizar que cada estudiante reciba la misma inversión de recursos en su educación. Instaura las Escuelas Públicas Alianza para darle acceso a un mayor ofrecimiento académico a los estudiantes a través de entidades especializadas sin fines de lucro que puedan fortalecer el currículo y la enseñanza.

83

Ley #85- Ley de Reforma Educativa de PR 2018

Ley #61-Ley de Adopción de PR 2018

84

Pretende modernizar, agilizar y uniformar el proceso de adopción en PR y viabilizar un procedimiento diligente y expedito de adopción, que proveerá a las madres con embarazos viables no deseados, la opción de continuar con los mismos. Regula la entrega voluntaria de menores y el procedimiento de adopción en menores liberados de patria potestad y el procedimiento de colocación de menores con los padres adoptantes

Leyes que Inciden en la Niñez Temprana en Puerto Rico

Establece un sistema de protección integral para las personas que tienen el Síndrome de Down, con el fin de asegurar que reciban atención médica adecuada, se les provea los mecanismos necesarios para su educación, rehabilitación física, mental y social, así como otorgarles los servicios y los estímulos que permitan desarrollar al máximo su potencial y facultar su integración a la sociedad.

85

Ley #97- Ley para establecer la “Carta de Derechos de las personas que tienen Síndrome Down”

2018

Ley #102- Ley para establecer la “Guía Uniforme para casos de relocalización del padre custodio”

2018

86

El padre custodio o tutor que desee relocalizarse junto con un menor, notificará su intención al padre no custodio con derecho a visita y al tribunal. El padre custodio o tutor deberá obtener el consentimiento juramentado del padre no custodio en el que se establezcan de manera detallada como se darán las relaciones paternofiliales. De no obtener el consentimiento, deberá acudir al tribunal y solicitar autorización para la relocalización

Establece como política pública el salvaguardar y proteger las pertenencias, propiedades y subvenciones de los menores que se encuentren al cuidado del Gobierno de PR, a través del Dpto. de La Familia.

87

Ley #127- Ley para la Protección y Bienestar de las Subvenciones de Menores bajo el Ampro del Gobierno de PR.

2018

Ley #146- Ley de la “Carta de Derechos del Estudiante dotado de PR”.

2018

88

La creación de la Carta busca atender las necesidades particulares de los estudiantes dotados, reconociéndoles sus derechos.

Se busca garantizar a la población sorda, el acceso oportuno a la educación, en la modalidad que hayan escogido libremente, que participen en los servicios educativos que favorezcan mejor su condición y desarrollo con el apoyo profesional y ayuda técnica requerida, y que alcancen su máximo desarrollo y plena participación social.

89

Ley #173- Carta de Derechos de la Comunidad Escolar Sorda o con Impedimento Auditivo en PR

2018

Ley #184- Ley para la Prevención de Nacimientos de Bebés Prematuros y Orientación a las Familias

2018

90

Requiere a todo hospital que ofrezca servicios de parto proveer material educativo que contenga información sobre posibles complicaciones, cuidado adecuado y apoyo relacionado con el nacimiento de bebés prematuros.

Adopta como política pública del Gobierno de PR atender con mayor compromiso y sensibilidad a aquellos niños, adolescentes y adultos padecen del Trastorno Espectro Autismo y que no tienen acceso a un tratamiento adecuado y recomendado por un facultativo médico para los síntomas que este desorden presenta.

91

Ley #63- Ley para el Tratamiento de Oxigenación Hiperbárica para las personas con trastornos de Espectro Autismo

2019

Ley #63- Ley para el Tratamiento de Oxigenación Hiperbárica para las personas con trastornos de Espectro Autismo

2019

92

Adopta como política pública del Gobierno de PR atender con mayor compromiso y sensibilidad a aquellos niños, adolescentes y adultos padecen del Trastorno Espectro Autismo y que no tienen acceso a un tratamiento adecuado y recomendado por un facultativo médico para los síntomas que este desorden presenta.

Crea un registro de personas con epilepsia adscrito al Dpto. de Salud. Establece la obligación de los médicos licenciados a ejercer en PR de informar los casos de epilepsia al Registro.

93

Ley #100- Ley del Registro de Personas con Epilepsia

2019

Ley #106- Ley de Inclusión de personas significativas en las unidades de cuidado intensivo de adultos, pediátricos y neonatales, en las instituciones de salud de PR

2019

94

Fomenta prácticas de un cuidado centrado en el paciente, que redunden en su beneficio como contar la presencia de la familia. Garantiza un periodo de tiempo de acompañamiento no menor de 8 horas diarias. Los familiares o personas significativas son una estructura de apoyo del equipo de cuidado de salud de los pacientes recluidos.

Autoriza el ofrecimiento de tratamientos médicos no urgentes a menores de edad sin ser necesaria la presencia de la persona con patria potestad siempre y cuando esta haya brindado su consentimiento

95

Ley #139- Ley de Consentimiento por representación de tratamiento médico no urgente a menores de edad

2019

Ley #169- Ley del registro de Inmunización de PR

2019

96

Ordena al Dpto. de Salud a mantener un Registro de Inmunización de PR, con el fin de recopilar la información demográfica y el historial de todas las vacunas administradas a los niños, adolescentes y adultos en PR